

CARMEN JOVER RAMÍREZ

Secretaria Académica del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Cádiz

CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de Consejo de Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, celebrada el día 12 de marzo de 2025, se aprobaron los criterios de afinidad, así como los criterios de aplicación del Bloque V (concretados en Comisión permanente de 19 de marzo de 2025), que se adjuntan a esta certificación en Informe emitido por la Sra. Directora del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, solicitados para la convocatoria pública de constitución y ampliación de las bolsas de trabajo de Profesorado Sustituto por necesidades temporales, del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y del área de Trabajo Social y Servicios Sociales.

Asimismo, en dicha sesión se aprobó la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, siendo ésta de un mínimo de 10 puntos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con el VºBº de la Sra. Directora, en Jerez de la Fra., a diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

Vº. Bº

Fdo. Mª José Cervilla Garzón
Directora del Departamento

Fdo. Carmen Jover Ramírez
Secretaria académica

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4DZPBW7SSHT6NUCCYDDNY	Fecha	19/03/2025 12:46:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA CARMEN JOVER RAMIREZ		
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ4DZPBW7SSHT6NUCCYDDNY	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-26**

DEPARTAMENTO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ÁREA	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguno	Derecho, Ciencias del Trabajo y cualquier otro programa de Doctorado que incluya en sus líneas de investigación la disciplina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1.2	Máster Oficial	Derecho	Presencia en el plan de estudios del máster de asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguno	Licenciado o Grado en Derecho, Licenciado en Ciencias del Trabajo, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXTHCJB57L26LDUQWAZ7E44	Fecha	13/03/2025 10:32:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXTHCJB57L26LDUQWAZ7E44	Página	1/3	

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
3.2	Artículo en revistas	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguno	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

MOTIVACIÓN: Para delimitar los criterios de afinidad de la bolsa de profesorado sustituto interino, curso 2025/26, el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social acuerda tomar en consideración la particular trayectoria académica, docente e investigadora del candidato/a. Para ello:

BLOQUE I. Son de total afinidad los Doctorados en Derecho, en Ciencias del Trabajo y cualquier otro en el que la línea de investigación sea Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Son de total afinidad la Licenciatura en Derecho y en Ciencias del Trabajo, Grados en Derecho y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Son de total afinidad los Másteres oficiales con presencia en su plan de estudios de asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Son afines los Master oficiales cuyo contenido se corresponda con la rama de Derecho en general. No se contempla ningún Doctorado afín, así como ninguna Licenciatura o Grado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXTHCJB57L26LDUQWAZ7E44	Fecha	13/03/2025 10:32:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXTHCJB57L26LDUQWAZ7E44	Página	2/3	

BLOQUE II. La total afinidad viene determinada por la docencia en asignaturas del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, sea en Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o Doctorado.

BLOQUE III. Tienen total afinidad las publicaciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social siempre que se publiquen en revistas indexadas y que aparezcan en bases de datos (In Recs, DICE, Scopus, Latindex, ISI) y en libros publicados en editoriales incluidas en el SPI, en temáticas relativas al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

BLOQUE IV. Tienen total afinidad los contratos laborales, becas FPU o contratos de personal de investigación en formación en el área temática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la experiencia profesional realizada por cuenta propia, debidamente acreditada, directamente relacionada con el área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 12 de marzo de 2025.

Fdo.: D./Dña. M^a José Cervilla Garzón- Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SXTHCJB57L26LDUQWAZ7E44	Fecha	13/03/2025 10:32:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SXTHCJB57L26LDUQWAZ7E44	Página	3/3	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ÁREA:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de 19 de marzo de 2025, en respuesta a la solicitud del área de personal, procede a concretar los criterios aprobados en sesión extraordinaria de Consejo de Departamento de 12 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

1. Acreditación de Proyectos de Tesis Doctorales aprobados en líneas temáticas directamente relacionadas con el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 5 puntos.
2. Premios y reconocimientos a la actividad investigadora totalmente afín al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: 0,5 por cada premio/reconocimiento con un máximo de 2 puntos.
3. Acreditación oficial de nivel de idiomas, según Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) (máximo 3 puntos): 0,5 puntos para nivel B1; 1 punto para nivel B2; 2 para nivel C1 y 2,5 puntos para nivel C2. (En caso de concurrencia de varias acreditaciones de un mismo idioma, se valorará únicamente el nivel más alto del mismo).

Fdo.: D./Dña. M^a José Cervilla Garzón- Directora Departamento Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQ4DY3NF5QWNNC77WGYBH6Y	Fecha	19/03/2025 12:41:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JOSE CERVILLA GARZON			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ4DY3NF5QWNNC77WGYBH6Y	Página	1/1	